



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-------------------------|--|
| PROCESO N° | 05001-23-33-000- 2024-00092 -00 |
| INSTANCIA | ÚNICA |
| MEDIO DE CONTROL | REVISIÓN DE ACUERDO |
| DEMANDANTE | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA |
| NORMA A REVISAR | ACUERDO NO. 015 DE 2024 CONCEJO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA |
| MAGISTRADA | JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ |

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 06 de febrero de 2024 se admitió la revisión del Acuerdo No. 15 del 22 de noviembre de 2023 "*Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Jericó para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024*", expedido por el concejo municipal, solicitada por el Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General del Departamento de Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Se advierte que la recepción de memoriales se efectuará a través de medios digitales, utilizando algún mecanismo que permita identificar al autor del documento y asociarlo con el contenido del documento, en formato PDF y con la identificación del número de radicado del proceso.

Conforme lo preceptuado en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura se establece como canal digital para la recepción de memoriales la Ventanilla Virtual <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/> - botón de "Memoriales y/o escritos".

Se precisa que, deberá remitir copia simultánea a todas las partes, terceros intervinientes y al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

Atentamente,



VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL
Aviso

Elaboró: MARENAS